

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

RADICADO No. 2020-00306. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, veintiocho de junio del dos mil veintiuno.

Como quiera, que el término de traslado se encuentra vencido, y dentro del mismo el Dr. WILMAR FABIAN MEDINA FLOREZ, actuando en calidad de Curador ad-litem de los Herederos Indeterminados del causante OSCAR ORLANDO GONZALEZ MORA, contestó la demanda.

Téngase en cuenta, que el término de traslado de la contestación de la demanda se encuentra vencido, y al respecto los demandados señores OSCAR EDUARDO Y MARIANA GABRIELA GONZALEZ EUSSE en calidad de hijos del señor OSCAR ORLANDO GONZALEZ MORA (Fallecido), guardaron silencio a la misma.

A efectos de llevar a cabo la diligencia de audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General del Proceso, se señala el día siete (07) de septiembre del presente año a las diez (10:00) de la mañana.

Se advierte a los apoderados y las partes que la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el link para su ingreso.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez de Familia